



**INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
DE EQUIPOS ESPECIALES EN ETAP**

CONTRATO Nº: 85/2021

Área: Tratamiento de Aguas Guadarrama

RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

- **Valor Estimado del contrato:** 59.000,00 € IVA excluido, que se divide en los siguientes lotes:
 - LOTE 1: 24.000,00 € IVA excluido
 - LOTE 2: 35.000,00 € IVA excluido

Dicho valor se ha calculado basándonos en las órdenes de trabajo de **mantenimiento correctivo** ejecutadas durante el periodo de vigencia del contrato Nº 81/2017/LT03, adaptándolas al plazo de este contrato, y descontando las órdenes de trabajo que ya han sido incluidas en otros contratos. Basándose en lo anterior, el importe del valor estimado es adecuado a precios de mercado, al haberse tenido en cuenta también los precios de adjudicación del contrato anterior.

- **Razón del plazo de duración establecido:** 1 año.

Se estima en un año la licitación y adjudicación del contrato 74/2020, que es el contrato que servirá de sucesión al 81/2017/LT03.

- **Razón de los criterios de valoración establecidos:** valoración económica (70 puntos) y criterios técnicos cuantificables (30 puntos).

En concreto, se va a valorar la ampliación del plazo de garantía de los servicios para mejorar la calidad del servicio y la reducción de la huella de carbono en los vehículos para reducir el impacto ambiental.

- **Tipo del procedimiento:** Abierto simplificado abreviado.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación en las ETAP adscritas a las Áreas de Tratamiento de la Subdirección de Planificación, Recursos Hídricos y Abastecimiento, de los servicios de mantenimiento correctivo de equipos especiales.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas se describen las consideraciones de tipo social, ambiental y de innovación que se han tenido en cuenta para configurar las prestaciones objeto del contrato.

Las prescripciones técnicas se definirán aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente, del Texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre.

2. PLAZO DE DURACIÓN

El plazo de duración del contrato será de 1 año.

3. MEMORIA ECONÓMICA

A. DATOS ECONÓMICOS

Importe hecho constar en la relación de contratos programados: No consta en dicha relación.

Presupuesto base de licitación: 71.390,00 € IVA incluido

LOTE 1: 29.040,00 € IVA incluido

LOTE 2: 42.350,00 € IVA incluido

Valor estimado del contrato: 59.000,00 € IVA excluido

LOTE 1: 24.000,00 € IVA excluido

LOTE 2: 35.000,00 € IVA excluido

B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Canal de Isabel II, S.A.	Importe: 59.000,00 €
Total	Total = 59.000,00 €

C. PARTIDA PRESUPUESTARIA

LOTE 1:

G/622200/000017

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

G/622200/000005

MANTENIMIENTO EMBOTELLADORA

LOTE 2:

G/622200/000017

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

	ÁREA	ETAP	CeBe	G/622200/ 000017	Lote 1 y 2: G/622200/ 000005
LOTE 1	TRATAMIENTO AGUAS LOZOYA-JARAMA	Colmenar	F113001	62000515	
		Bodonal	F113002	62000517	
		Pinilla	F113003	62000512	
		Santillana	F113004	62000529	
		Torrelaguna	F113005	62000509	
		Embotelladora	F113007		62009131
LOTE 2	TRATAMIENTO AGUAS GUADARRAMA	La Aceña	F114001	62002701	
		La Jarosa	F114002	62000522	
		Navacerrada	F114003	62000526	
		Valmayor	F114004	62000519	
	TRATAMIENTO TAJO-ALBERCHE	Majadahonda	F115003	62000525	
		Pelayos	F115005	62008706	
		Rozas Puerto Real	F115004	62000533	
		Griñón	F115002	62009722	

Línea Estratégica: LE2 Garantizar la Calidad de Agua de consumo.

D. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES

AÑO	Gasto Lote 1	Gasto Lote 2	GASTO	INVERSIÓN
2021	12.000,00 €	17.500,00 €	29.500,00 €	-
2022	12.000,00 €	17.500,00 €	29.500,00 €	-
TOTAL	24.000,00 €	35.000,00 €	59.000,00 €	-

E. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN O RENOVACIÓN DE UNO YA EXISTENTE?

SI	
NO	X

El contrato 81/2016/LT03 coincide parcialmente con el contenido de este contrato. Dicho lote incluía mantenimiento correctivo, preventivo y evolutivo, pero el presente procedimiento únicamente contempla mantenimiento correctivo. El Informe de Necesidad de dicho Lote 81/2016/LT03 no desglosó la fracción dedicada a mantenimiento correctivo, con lo que no es posible realizar dicha comparativa. Independientemente los datos agregados del contrato son inferiores.

SI HA RESPONDIDO SÍ, INDICAR CUÁL/CUÁLES SON LOS CONTRATOS RENOVADOS: -

IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN ANUAL (sin prórroga, sin IVA y equivalente a 12 meses) DEL CONTRATO/S RENOVADO/S: -

IMPORTE ADJUDICADO ANUAL (sin prórroga, sin IVA y equivalente a 12 meses) DEL CONTRATO/S RENOVADO/S: -

PORCENTAJE SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN ANUAL (sin prórroga, sin IVA, y equivalente a 12 meses), DEL CONTRATO/S RENOVADO/S: -

PORCENTAJE SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO ANUAL (sin prórroga, sin IVA, y equivalente a 12 meses), DEL CONTRATO/S RENOVADO/S: -

4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

- Las ETAP adscritas a las Áreas de Tratamiento de la Subdirección de Planificación Recursos Hídricos y Abastecimiento cuentan con una serie de equipos que precisan un mantenimiento especializado. El contrato 81/2016/Lote 3 cubría todas las necesidades de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo (inversiones) relacionadas con estos equipos. Este contrato permite reducir el volumen de contratos menores asociados a actuaciones puntuales. La complejidad de los equipos existentes obliga a la contratación de los servicios de mantenimiento realizado por empresas especializadas. Los medios propios no pueden realizar dicho mantenimiento de forma eficaz, ya que son necesarios los conocimientos, experiencia y herramientas apropiados para realizar el mismo. El objetivo final de este mantenimiento es el cumplimiento del RD 140/2003 relativo a la calidad de aguas de consumo, que se consigue aplicando los tratamientos con los equipos contemplados.
- Se trata de una actuación que está parcialmente contemplada en el contrato 81/2016/Lote 3 y el procedimiento 74/2020/Lote1, que le dará continuidad. Adicionalmente, respecto al Contrato 81/2016/Lote 3 se han incluido instalaciones no contempladas en dicho contrato, como la ETAP de Pelayos y el mantenimiento correctivo de equipos especiales de reciente instalación. Por tanto, dado que el INI del procedimiento asociado al contrato 81/2016/Lote 3 no incluía desglose de las partidas destinadas a mantenimiento correctivo, no puede establecerse una comparativa con el presente procedimiento.
- Para dimensionar el contrato se ha tenido en cuenta que se dedicarán el mismo importe medio anual que realmente se ha empleado en el Contrato 81/2016/Lote 3. El importe medio anual dedicado a este tipo de mantenimiento correctivo, en los tres años de contrato, ascendió a 58.458,26 €. A efectos

de redondeo se asumen 59.000,00 €. Adicionalmente se ha planteado un escenario de valoración, que aparece en el PCAP, en función de averías definidas en el anterior Lote.

- Para la obtención de dicho importe se han tenido en cuenta la experiencia de contratos anteriores en los costes de los servicios de mantenimiento, la dedicación de una parte de las partidas de cada ETAP destinadas a la compra de repuestos. Dichos precios han sido obtenidos de contratos con similar objeto al propuesto, contratos menores de los últimos años, así como el coste de adquisición de repuestos y equipos del último ejercicio a través del Área de Compras.
- Justificación de los precios unitarios utilizados: los precios empleados son los recogidos en las Órdenes de Trabajo empleadas en el contrato 81/2016/Lote 3.
- El gasto objeto de contratación no supone un ahorro de costes o ingreso en la propia área solicitante, ya que forma parte de la actividad esencial de la ETAP, pues permite tratar el agua para que sea apta para el consumo humano.
- No se introducen condiciones especiales de ejecución que supongan un incremento del coste del contrato.
- Los criterios cualitativos de adjudicación, aspectos medioambientales o sociales de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la Ley de Contratos del Sector Público vienen referidos en el apartado 5 y afectan al empleo de vehículos ambientalmente más sostenibles y a su impacto ambiental.

5. CONFIGURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A. CONFIGURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Abierto simplificado abreviado.

Canal de Isabel II, S.A. no puede determinar con precisión el alcance del objeto del presente contrato, por estar éste subordinado a las necesidades de la empresa pública. En particular, el mantenimiento correctivo tiene un componente imprevisible y sobrevenido que hace imposible determinar el alcance del contrato. Por las razones expresadas anteriormente las necesidades de Canal de Isabel II, S.A. pueden oscilar hasta un 50%. Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se fijará en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares un Alcance Mínimo y un Alcance Máximo del contrato.

B. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará con **pluralidad de criterios**. Valoración económica 70 puntos y Criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas 30 puntos.

*Firma manuscrita ocultada
por Protección de Datos*

Firmado por Carmen Marta Soriano
Roncero (R: A86488087) el día
04/05/2021 con un certificado
emitido por UANATACA CAL 2016

Firmado digitalmente
por Maria
Belen Benito Martinez
(R: A86488087)
Fecha: 2021.05.07
07:59:06 +02'00'

Eduardo Arozamena Ramos
Jefe de Área Tratamiento
Aguas Guadarrama

Marta Soriano Roncero
Subdirectora de Planificación
Recursos Hídricos y Abastecimiento

Belén Benito Martínez
Directora de Operaciones